# DIFERENCIAS ENTRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL SERUMS Y EL PROCESO SERUMS (Adjudicación de Plazas SERUMS)

**Equipo Técnico Nacional del SERUMS, 22 de julio de 2026**

| N° | CARACTERÍSTICAS | PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL SERUMS | PROCESO SERUMS |
|---|---|---|---|
| 1. | **Norma que dispuso implementación:** | Decreto Supremo N° 013-2024-SA | Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS. |
| 2. | **Definición:** | Es un proceso implementado por el MINSA para medir el estado de conocimiento y las competencias de los profesionales de la salud titulados, a fin de verificar la idoneidad académica y profesional de los mismos, antes de su incorporación al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS. | El Proceso SERUMS es el conjunto de actividades desarrolladas de forma ordenada e interrelacionadas entre sí, cuyo objetivo es que los profesionales de la salud titulados adjudiquen plazas en estricto orden de mérito para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención e instituciones educativas de las zonas con mayor vulnerabilidad económico y social del país. |
| 3. | **Objetivo:** | Evaluar la idoneidad académica y profesional de los postulantes que se incorporarán al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS. | Organizar por orden de mérito a profesionales de la salud titulados y colegiados para que elijan el establecimiento de salud / institución educativa, de las zonas con mayor vulnerabilidad económico y social del país, en el que prestarán su servicio rural y urbano marginal de salud (SERUMS).. |
| 4. | **Marco normativo:** | 1. Decreto Supremo N° 013-2024-SA, Decreto Supremo que implementa la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.<br>2. Directiva Administrativa N° 386-MINSA/DIGEP-2026, Directiva Administrativa que regula la gestión de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 155-2026/MINSA | 1) Ley N° 23330, Ley del el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.<br>2) Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias.<br>3) Instructivo del Proceso SERUMS<br>4) Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su modificatoria.<br>5) Directiva 377-MINSA/DIGEP-2025 "Directiva Administrativa que establece las precisiones sobre el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) de los profesionales de psicología en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29719". |
| 5. | **Requisitos al momento de registrar su inscripción:** | 1) Contar, al momento de la inscripción, con título profesional inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.<br>2) Contar con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carné de Extranjería (C.E.). | 1. Título profesional registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).<br>2. Colegiatura emitida por el Colegio Profesional correspondiente.<br>3. ***Haber rendido la Evaluación para el SERUMS***.<br>4. Copia del documento oficial que acredite el promedio ponderado promocional, emitido por la Universidad donde realizó sus estudios. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6. | **Momento de realización:** | Previo a cada Proceso SERUMS (Proceso de adjudicación de plazas SERUMS) | Siete semanas antes del 01 de mayo (primer Proceso SERUMS anual) y del 01 de octubre (segundo Proceso SERUMS anual).<br>En esta no se ha considerado los periodos previos de programación de plazas por las DIRESA. |
| 7. | **A la Convocatoria, se publica:** | 1) Cronograma de la Evaluación para el SERUMS.<br>2) Instructivo de Inscripción de la Evaluación para el SERUMS<br>3) Enlace para la inscripción | 1. Cronograma del Proceso SERUMS<br>2. Oferta de Plazas Remuneradas<br>3. Oferta de Plazas Equivalentes<br>4. Instructivo del Proceso SERUMS. |
| 8. | **Fechas de desarrollo (2026-II):** | Inicio: 15/08/2026 (Convocatoria)<br>Término: 20/08/2026 | Inicio: 21/08/2026 (Convocatoria)<br>Término: 10/10/2026 |
| 9. | **Cronograma y sus diferencias:** | Se ciñe a indicar las fechas de inscripción por apellidos con un periodo para rezagados, la publicación de inscritos, la fecha de la toma de la evaluación y la publicación de los resultados. | Indica las fechas de inscripción (no es por apellidos), de revisión, de APTOS y NO APTOS a todo el proceso, de aptos al remunerado de adjudicación de plazas remuneradas, de aptos al equivalente, de adjudicación de plazas al equivalente, inicio del SERUMS, entrega de la documentación para formalizar la condición de profesional SERUMS y la Inducción nacional, regional y local. |
| 10. | **Inscritos:** | Todos los inscritos a la evaluación, rinden la misma, no hay publicación de APTOS y NO APTOS y tampoco hay periodo de revisión en vista que el ENCAPS guarda interoperativilidad con SUNEDU y RENIEC. | Los inscritos al PROCESO SERUMS pasan por un periodo de revisión de la inscripción para corroborar que se cumpla con que tengan Nota de la Evaluación para el SERUMS, para corroborar su Promedio Ponderado Promocional a través de la constancia expedida por la universidad donde estudió, y para corroborar y anotar el número de colegiatura del Diploma de Colegiatura subido por los postulantes. Además los profesionales al momento de la inscripción registran otros datos generales, profesionales y de participación. El resultado de la revisión determina quienes se encuentran APTOS y quienes se encuentran NO APTOS (No cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos). |
| 11. | **Fecha Central:** | 09/08/2026: Fecha en la que se toma la evaluación para e SERUMS en 29 sedes a nivel Nacional. | 14, 15 y 16/09/2026 (Fechas en las que se adjudica las plazas remuneradas.<br>21, 22, 23, 24 y 25/09/2026 (Fechas en las que se adjudica las plazas equivalentes)<br>La adjudicación se hace en una sola sede nacional a través de 4 o 5 salas de adjudicación. |
| 12. | **Resultado esperado:** | Obtener la nota de la evaluación que será usada como uno de los factores (2) para calcular el puntaje final que meritúe al postulante en el PROCESO SERUMS. | En base a su promedio ponderado de la carrera y a la nota obtenida en la Evaluación para el SERUMS, obtener un puntaje final que los ordene de mayor a menor puntaje para que los profesionales de la salud elijan o adjudiquen una plaza SERUMS, remunerada o equivalente. |